

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1204.

MARTES 13 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTES.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 12 del actual dice, que según noticias que acababa de recibir del 9 del mismo, resulta que los rebeldes se hallaban el día 8 en Argamasilla y Puertollano, y el general D'Flinter con su columna en Ciudad-Real, disponiéndose para marchar contra el enemigo: que de todo cuanto va expresado se dió conocimiento por extraordinario al general Sanz y comandante general de Jaen, á fin de que cooperen á la destruccion de los facciosos. Añade que la division del referido general Sanz debia llegar á la Carolina del 7 al 8 con el fin de seguir al alcance de Basilio.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR el presente y en virtud de providencia del Sr. D. TOMAS PACHECO, juez togado de primera instancia, reñendada de su escribano D. JOSE PLACIDO DE CASTAÑIZA, se llama, cita y emplaza por primer anuncio y término de 30 dias á JUAN NICOLAS GARCIA y su muger FRANCISCA MARTINEZ, para que se presenten en la cárcel de corte á dar sus descargos en la causa que se les sigue en el juzgado de dicho señor por sospechas de autores del robo de una pieza de tafetan de la fábrica de D. Valentin Ibañez, de esta vecindad, en la que se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. juez segundo de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí en este día, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO y á DOÑA ISABEL CABELLO, y á DOÑA ANTONIA FERNANDEZ y CABELLO, hijos los dos primeros, y esta nieta de D. DIEGO JOSE CABELLO y DOÑA FRANCISCA MARIA DE FIGUEROA, naturales y vecinos que estos fueron de la villa de Puerto Real, para que en el término de cuatro meses, contados desde hoy, se presenten en el referido juzgado y escribanía de mi cargo á deducir el derecho que crean tener á la casa núm. 45, calle de la Soledad de la expresada villa de Puerto Real; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin que se presenten, la providencia que se dicte en rebeldía les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 5 de Febrero de 1838.—Bartolomé Rivera.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. ALEJANDRO LOPEZ, por D. MANUEL ROBLEDA, promotor fiscal de uno de los juzgados de primera instancia de esta capital, el artículo inserto en el periódico titulado *El Hablador*, núm. 210, del día 3 del corriente, que principia "no hay plazo que no se cumpla", y concluye "risum teneatis", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la ley previene, tocó á los señores siguientes: D. Mariano Ibarra, D. José María Monreal, D. Blas Sierra, D. Juan Ruiz, D. Basilio Carranza, D. Juan Guallerto Aviles, D. Francisco Fabra, D. Manuel Cid y Don Mariano Rollan, quienes por unanimidad declararon haber lugar á la formacion de causa, y el Sr. presidente publicó la votacion.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Nápoles 13 de Febrero.

Se han recibido noticias importantes de la Sicilia. Se habla de nuevos alborotos que han estallado en aquella isla. Desde ayer mañana se comunican con grande secreto mil pormenores sin poder no obstante asegurar nada de cierto. (Gaceta de Augsburgo.)

HUNGRIA.

Pesth 16 de Febrero.

Sabemos que la Dieta húngara se convocará este año mas pronto de lo acostumbrado, y celebrará sus sesiones aqui y en

Ofen, conforme al voto de la mayoría nacional. La coronacion de la Emperatriz como Reina de Hungría se verificará en esta Dieta, y con este motivo se concederá una amnistia amplia y completa á todos los condenados políticos.

El archiduque palatino, que hace 40 años desempeña con tanto acierto los deberes de su cargo, tiene intencion, según dicen, de retirarse á una vida privada, y ceder su dignidad á su hijo primogénito el archiduque Esteban, jóven notable por sus cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, este príncipe permanecerá todavía algun tiempo bajo la direccion de su padre. Inmediatamente despues de su nombramiento, el jóven archiduque se casará con la gran duquesa María, hija mayor del Emperador Nicolas; pero antes hará un viaje á las primeras capitales de Europa. Como el príncipe se ocupa en la actualidad en el estudio de la administracion de justicia húngara, estas noticias adquieren alguna certidumbre.

El comercio está paralizado á causa de hallarse impracticables los caminos. (Correspondant de Nuremberg.)

PRUSIA.

Berlin 20 de Febrero.

Se pretende que durante la permanencia del Czar en nuestra ciudad se celebrarán los desposorios del Czarwitz con una princesa de Mecklemburgo-Scheverin. (Mercure de Souabe.)

HANNOVER.

Hannóver 20 de Febrero.

La eleccion de nuestra ciudad ha sido declarada nula, y según parece, no tendremos representante en la Cámara de los Estados. El presidente del consejo municipal se ha expresado con mucha energía sobre este asunto en la sesion de ayer, y se ha decidido por una mayoría de 41 votos contra uno solo, que no se procederá á nueva eleccion. La mayor parte de los numerosos espectadores que acudieron á presenciar la entrada del Rey en la Cámara guardó un profundo silencio. Es probable que no se admita al público en las sesiones de los Estados, y que no se permitirá la entrada á ningun taquígrafo. (G. de Cassel.)

Hoy ha hecho el Rey en persona la solemne apertura de la legislatura de los Estados. Los individuos de las dos Cámaras se habian trasladado, despues del oficio divino que se habia celebrado en la capilla del palacio, á su sala ordinaria de reunion, donde prestaron juramento en manos del conde de Munster, mariscal hereditario, y en presencia del Príncipe heredero presuntivo. A las dos y cuarto salió el Rey de palacio. A la cabeza de la comitiva marchaba un oficial de gendarmes, seguido de un corto destacamento de aquel cuerpo. Iba en seguida un destacamento de la Guardia, compuesto de 30 hombres, y detrás de esta escolta, tirados cada uno por seis caballos, iban tres carruajes de la corte, ocupados por los individuos de la Real servidumbre, escoltados por dos oficiales de á caballo y dos gendarmes del cuerpo, tambien á caballo. El Rey ocupaba un cuarto carruaje de ceremonia, tirado por ocho caballos: acompañábanle Mr. de Bar, gran chambelan, y Mr. de Liusinghem, ayudante general, y le escoltaban el comandante militar de la Real residencia, y el general de Kraucherberg. Un destacamento de la Guardia cerraba la marcha.

Cuando llegó la comitiva al palacio de los Estados, salieron á recibir á S. M. el mariscal hereditario del reino y los secretarios generales de las dos Cámaras, en cuya compañía entró en la sala. Habiendo tomado asiento sobre el trono, teniendo el Príncipe Real á su derecha, dirigió el siguiente discurso á los Estados reunidos:

"Nobles y excelentes señores, dignos y fieles amigos:  
"Por fin ha llegado el día en que tengo la felicidad, dignos Estados del reino, de veros reunidos enderredor de mi trono.

"Cuando me he decidido á declarar nula la ley fundamental de 26 de Setiembre de 1835 por mi decreto de 1.º de Noviembre de 1837, no ha faltado quien dijese que yo queria gobernar arbitrariamente á los súbditos que me han sido confiados por la divina Providencia.

"Siempre he aborrecido el gobierno arbitrario. No quiero gobernar sino según las leyes y el derecho de mi amado pueblo.

"Para daros una prueba verdadera, mis dignos Estados, de la sinceridad de mis sentimientos, haré someter á vuestra deliberacion el proyecto de una nueva Constitucion para mi reino, fundada sobre los principios que por tanto tiempo han asegurado la felicidad de los pueblos de Alemania.

"Yo confío en la esperanza de que vuestros deseos y los míos coincidirán perfectamente en todos los puntos esenciales de esta nueva ley fundamental.

"Ademas de este proyecto, reclamarán vuestra atencion diversas leyes importantes.

"Declaro que queda abierta la asamblea general de los Estados."

S. M. ha salido en seguida de la sala, y la comitiva volvió

al palacio en el mismo órden con que habia salido. El Rey ha sido vitoreado en todas partes por el pueblo, que se agolpaba en los sitios por donde aquel debia pasar.

Los individuos de las dos Cámaras comieron el mismo día en palacio.

Idem 21.

El Rey ha nombrado hoy presidente de la Cámara alta al conde de Platen-Hallermund, conde del imperio &c. &c., y el primero de los tres candidatos presentados.

La segunda Cámara ha designado para candidatos al consejero superior de Justicia Jacobi, á Mr. Lang y al consejero de regencia Heinichen.

Idem 22.

El Rey ha nombrado presidente de la segunda Cámara de los Estados al consejero de Justicia Jacobi.

El nuevo proyecto de Constitucion ha sido presentado ayer á las dos Cámaras. Lo comunicaremos á la mayor brevedad á nuestros lectores. (Gazette de Hanovre.)

FRANCIA.

Paris 2 de Marzo.

Nos escriben de Pesth, con fecha 11 de Febrero, que un espantoso incendio ha devorado la gran fábrica de azúcar de aquella ciudad. El fuego ha durado dos dias. Han perecido dos hombres, y 10 han sido heridos. Se calculan las pérdidas en mas de un millon. (Const.)

En el *Diario de Roma*, periódico del Papa, leemos lo que sigue:

El 2 y el 3 de Febrero se ha celebrado en Ancona el aniversario de la exaltacion y coronacion de S. S. Gregorio XVI. Se ha cantado un *Te Deum* al que han asistido las autoridades eclesiásticas y civiles, y las militares francesas y papales. Una compañía de tropas francesas asistió á aquella ceremonia de grande uniforme. En una gran comida dada por el delegado de la provincia, el general Gazan, se ha brindado por la salud de S. S., al que ha respondido el Sr. delegado con otro á la salud de S. M. el Rey de los franceses. El 5 hubo iluminacion y gran concierto en el teatro. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 20 de Febrero.

Para que se vea que no sin fundamento dijimos que el señor Segarra, comandante general interino de la faccion catalana durante la ausencia del Sr. D. Antonio Urbistondo, no podria seguir mandando una gente tan inmoral como la que capitanean algunos gefes catalanes, de los que decia Urbistondo que "solo habian seguido la carrera del crimen, y que bajo pretexto de defender á Carlos V, lo que hacian era robar, incendiar, violar y asesinar," léase la circular que dicho Sr. Segarra se ha visto precisado á expedir desde Ripoll con fecha 29 de Enero.

"Las repetidas quejas, dice el apesadumbrado comandante general, que me han producido diferentes ayuntamientos sobre la poca consideracion con que algunos comandantes de armas tratan á los pueblos &c. &c., han llamado sobremanera mi atencion &c."

Ya ven ustedes, Sres. redactores del *Restaurador catalan*, que no es solo Urbistondo, Labandero, Boigas, Porta, Ripoll y demas amigos del primero los que se quejan de sus titulados comandantes, sino el mismo Segarra. El catalan Segarra se queja ya públicamente en sus circulares impresas de las repetidas quejas producidas por los pueblos contra los comandantes de armas facciosos.

Y ¿cómo podia ser de otra manera? Unos hombres sin educacion, sin principios, sin saber lo que es moral y costumbres, que solo desean robar, talar é incendiar para luego irse á comer al extranjero el fruto de sus rapiñas y asesinatos ¿cómo quiere el Sr. Segarra que tengan consideracion con los pueblos? El olmo nunca ha dado peras, Sr. Segarra; y si usted se empeña en conseguirlo, cuidado no le suceda lo que á su antecesor y amigo el Sr. Urbistondo, que sin embargo de que hasta los redactores del *Restaurador catalan* lucieron su número poético en su advenimiento á esta provincia, á poco si se descuida le cantan un responso. (G. N.)

Por conducto fidedigno acabamos de recibir la interesante noticia siguiente:

"La órden del día del cuartel general de D. Carlos desde Elodio anuncia la fuga de 32 oficiales y un capellan de regimiento del ejército dicho Real, dándose en ella sus filiaciones para que se les persiga y procure cogérseles antes que logren reunirse á las filas del ejército de la Reina."

De esta comunicacion, que los partidarios de D. Carlos no podrán recusar, pues es de su mismo ambulante Monarca, re-

sulta confirmada hasta la evidencia la noticia por nosotros repetida, de la miseria, abandono y disgusto que reina en el *grande ejército* faccioso del Norte, y que los mal aconsejados secuaces del Príncipe rebelde se van desengañando de la imposibilidad de su triunfo. De aquí es que obrando ya la reflexión en los que por la seducción ó por un cálculo equivocado se alistaron en las filas de D. Carlos, abandonan á baudadas á su miserable y fanático caudillo, y se pasan á las honrosas banderas de la lealtad.

En estas por fin vendrán á parar todos aquellos por cuyas venas circule una sola gota de sangre verdaderamente española, y que prefieran el bien general de su patria al miserable y particular egoísmo. Todos, menos estos pocos hijos del oprobio y de la maldición, se agruparán desengañados en torno del altar sagrado de la patria, y en nombre de una religión santa y pura jurarán confundidos con nosotros olvido, fraternidad y paz. Y en medio de ella, y con la unión de todos, la España volverá á ser, no lo dudamos, otra de las naciones dichosas de Europa bajo un sistema de libertad legal. (G. N.)

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del día 12 de Marzo.

Se abrió á la una; un numeroso concurso llenaba todas las tribunas. Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

A la comision de Actas se pasó la de la eleccion de las islas Baleares.

El Sr. conde de las NAVAS reclamó el nombramiento de un individuo para la comision de Peticiones.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el primer dia que las secciones se reuniesen se procedería por la seccion correspondiente á hacer este nombramiento.

Se concedió licencia para ausentarse del Congreso al señor Marin Tauste.

Fue admitido como Diputado por la provincia de Albacete el Sr. Cano Manuel.

Jura y toma asiento en el salon un Sr. Diputado.

Procediéndose á la órden del dia continuó la discusion sobre el dictámen de la comision de Peticiones, leyéndose y aprobándose sin discusion los siguientes:

80. D. Diego José Ballesteros se queja de los procedimientos del subdelegado de rentas de Infantes en la exaccion del pago del empréstito de los 200 millones, y pide al Congreso tenga á bien dirigir la solicitud al Gobierno con los documentos que la acompañan. Este es en efecto el curso que segun el reglamento le corresponde, y por ello la comision así lo propone al Congreso.

81. La comunidad de religiosas agustinas de nuestra Señora de la villa del Fregenal ruegan al Congreso tome en consideracion la penosa situacion en que se hallan con un atrazo extraordinario en el pago de las pensiones que se les señalan, y la justicia que les asiste para que se atienda su solicitud. La comision conoce todas las razones que asisten á esta comunidad para reclamar; pero estando encargado el Gobierno de llenar estas atenciones, opina que pase la instancia al Sr. Ministro de Hacienda.

82. D. Juan de Silva, gefe de escuadron de la nacion polaca, manifiesta que ha servido en la legion extranjera de España, y que se halla en esta corte á solicitar de S. M. su colocacion en el ejército, y mientras esta no se verifique, pide al Congreso le señale la asignacion que sea de su agrado. La comision cree que esta solicitud corresponde al ministerio de la Guerra, y propone que se remita al mismo.

83. D. José Maria de la Muela suplica al Congreso tenga á bien suprimir el impuesto de un real en cada carretada de piedra que paga los canteros de la sierra de S. Cristóbal.

La comision, teniendo presente que nadie mejor que el Gobierno podrá adquirir los datos necesarios sobre este impuesto, y proponer acerca de él lo que encuentre justo, es de opinion se remita la instancia al Sr. Ministro de Hacienda.

84. La priora y monjas dominicas del convento de Valle de Flores, extramuros de la villa de Vivero, exponen la miseria á que se ven reducidas, y piden, como único medio para no perecer, que se les devuelva la administracion y goce de sus rentas.

Como son infinitas las solicitudes de esta especie que cada dia llegan al Congreso, y todas hasta ahora se han pasado al ministerio de Hacienda, la comision es de parecer que otro tanto se haga con la presente.

85. Otra igual solicitud que la priora y monjas dominicas de Vivero hacen al Congreso la abadesa y monjas franciscanas del convento de la Concepcion de la propia villa; y la comision es de parecer que pase tambien la instancia al Sr. Ministro de Hacienda.

Continuó la discusion pendiente acerca de las adiciones al proyecto de ley sobre recursos de nulidad.

Se leyó la 6.<sup>a</sup>, que dice así:

El Sr. MURO propone que al art. 6.<sup>o</sup> se añadan las palabras siguientes: "ó fianza equivalente á la misma cantidad."

La comision se prestaria gustosa á admitir esta adicion, que tiene un objeto laudable, si no considerase que de ello se seguirian gravísimos inconvenientes de dar lugar á multiplicados pleitos, ya sobre la suficiencia de la fianza, ya en su caso para hacerla efectiva. Estima por lo tanto que no debe admitirse.

Aprobado despues de unas ligeras observaciones del señor Muro, á que satisfizo el Sr. Govantes como de la comision.

Tambien lo fueron sin discusion las siguientes:

6.<sup>a</sup> adicion. Al mismo artículo 6.<sup>o</sup> propone el Sr. Benavides que se agregue lo siguiente: "Si el recurso se interpusiere en alguna de las audiencias de Ultramar, será el depósito de 40 rs. plata."

La comision, considerando que respecto de los negocios de Ultramar estan vigentes las leyes que permiten la interposicion del recurso de injusticia notoria, cuya falta principalmente en cuanto á los negocios de la Peninsula é islas adyacentes se trata de suplir por este proyecto de ley, no lo hizo extensivo á Ultramar; pero atendiendo á que los recursos de nulidad quedarán por la sancion de este proyecto mejor regularizados que lo estaban los de injusticia notoria, y á que en este punto no se ofrece inconveniente para uniformar la legislacion de la Peninsula con la de Ultramar, propone al Congreso que se sirva admitir la adicion del Sr. Benavides.

7.<sup>a</sup> adicion. El mismo Sr. Benavides propone al art. 7.<sup>o</sup> la siguiente adicion: "Este término será de cuatro meses en los recursos que se interpongan en los tribunales superiores de Cuba y Puerto-Rico, y el de un año en el de las islas Filipinas."

La comision por lo expuesto respecto de la anterior, opina que debe admitirse esta adicion suprimiendo las palabras "este término será" para evitar su repeticion.

8.<sup>a</sup> adicion. El Sr. Fernandez Baeza propone que entre los artículos 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> se intercale otro concebido en los siguientes ó semejantes términos: "Interin duren las actuales circunstancias, si lo pidiese la parte que interpuso el recurso, se le entregarán los autos para que los presente bajo su responsabilidad en el tribunal superior en el término designado en el anterior artículo."

La comision atendiendo á que las circunstancias actuales exigen que no se prive al litigante que interponga el recurso de los medios de evitar el extravío de los autos; cree que modificándola puede admitirse esta adicion, agregando un párrafo al art. 7.<sup>o</sup> concebido en los términos siguientes: "Por ahora, y mientras no se termine la guerra, los tribunales podrán mandar que se entreguen los autos al litigante que hubiere interpuesto el recurso, si lo pidiere, dando conocimiento de ello á la parte contraria para que pueda solicitar testimonio de cualquiera documento ó actuacion que interese, exigiendo que se paguen los derechos del correo, y cumpliendo en este caso el término en que debe hacerse la presentacion en el tribunal supremo por el que se estime suficiente, el cual tendrá siempre la cualidad de perentorio é improrogable."

9.<sup>a</sup> adicion. El Sr. Benavides consiguiente en su sistema propone al art. 8.<sup>o</sup> la siguiente adicion: "en los recursos que se interpongan en los tribunales de Ultramar, se sacará testimonio por completo de todas las actuaciones á costa del recurrente y con citacion del contrario, para remitirlo al tribunal supremo, quedando los autos originales en el tribunal superior."

La comision, consiguiente tambien en los principios que ya ha emitido, opina que debe admitirse esta adicion.

10. adicion. El Sr. Larriva propone que en el art. 19 despues de las palabras "las dos terceras partes de los votos" se añada: "cuando el recurso se interpusiere contra dos sentencias conformes."

La comision considerando que la simple mayoría absoluta no da á las providencias en que se declare haber lugar al recurso, todo aquel prestigio que á su parecer deben tener; que siempre debe estimarse en mucho la opinion de los magistrados que han pronunciado el fallo contra el cual se interpone el recurso, aun cuando haya sido revocatorio de otro anterior; y que la adicion se opone directamente á lo ya aprobado por el Congreso, opina que no debe admitirse.

11. El Sr. Landero al art. 20 propone se añada lo siguiente: "por otros jueces que los que causaron la nulidad." La comision estima que no debe admitirse.

El Sr. LANDERO manifiesta su extrañeza en ver que la comision no admite la adicion que propone, fundándose en que al hacerla no había tenido otras miras que cubrir un vacío que se encontraba en el art. 20 del proyecto de ley aprobado por el Congreso: que esta adicion la consideraba tan necesaria como que sin ella no podía haber imparcialidad ni garantía, comprometiéndose el honor de los jueces, mucho mas diciéndose en el art. 23, tambien aprobado, que declarada la nulidad, el tribunal supremo podrá condenar á los jueces que la causaron en las costas, daños y perjuicios, con mas exigirles la responsabilidad con arreglo á las leyes; y de consiguiente si por una parte se comprometia á los jueces, porque si bien hasta ahora, á pesar de las privaciones que estan experimentando, nada se ha dicho contra la integridad de los magistrados; sin embargo son hombres, y como tales sujetos á pasiones, y de haber de continuar entendiendo en un juicio por el cual han sido condenados, es ponerlos en un compromiso, y tambien al litigante, en quien miraria el autor de la pena á que han sido condenados, y es infundir miedo al interesado de que el juez pueda ser parcial en su causa; por cuya razon y otras que expuso en apoyo de la adicion, manifestando tambien que aunque quisiera alegarse la falta de jueces en las audiencias, este no era un óbice, pues en las 15 audiencias que se contaban en la Peninsula había los suficientes para poder señalar otros que continuaran entendiendo en el asunto distintos de los que causaron la declaracion de nulidad, creia que su adicion debía admitirse.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion para dar cuenta de un dictámen de la comision de Revision de actas relativo á las de Logroño y reeleccion del Sr. marques de Someruelos, cuyo dictámen se acordó imprimir en el Diario de las sesiones, y que se señalaria dia para su discusion.

Entran en el salon los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gubernacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El Señor Lujan tiene la palabra para interpelar al Gobierno de S. M.

El Sr. LUJAN: Ruego al Sr. Presidente que uno de los Sres. Secretarios se sirva leer el artículo inserto en la Gaceta del sábado 10 de Marzo, y el que igualmente aparece inserto en la correspondiente al día de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. gusta, puede leerlos por sí.

El Sr. LUJAN sube á la tribuna y lee dichos artículos; durante esta lectura gran número de Sres. Diputados piden la palabra.

En seguida el Sr. Lujan dice:

Señores, antes de entrar yo á verificar la interpelacion que anuncié en el día de antes de ayer, creo un deber mio dirigir mi voz á los Diputados mis compañeros para que me oigan con indulgencia. Lanzados, señores, como estamos en una reforma social; Diputados nombrados por pueblos que sufren los graves males de una guerra civil, no debemos extrañar que se tomen con demasiado calor ciertas cuestiones. Yo por tanto reclamo que se me oiga con calma, y yo lo espero así de V. S., pues yo, cualquiera que sea su opinion, me honro con la amistad de muchos de esos señores; hay mas, con algunos de ellos tengo estrecha y particular afeccion, y en la hora del peligro mi brazo y mi corazon estarán de su lado; y esto lo digo mas particularmente á mis compañeros de armas que se sientan en estos escaños.

Yo, señores, diré la verdad con toda franqueza, con la franqueza propia de un soldado; no ha mucho que entré en la carrera pública, y por todos los vaivenes y trastornos que han tenido lugar he pasado puro y sin mancha.

Enemigo yo de suscitar cuestiones que puedan perjudicar á la causa pública, saben los Sres. Diputados que pocas, muy

pocas interpelaciones he hecho; una sola vez hice una, y para eso únicamente fue cuando los males de mi provincia habían llegado á su colmo; porque en mi sentir las interpelaciones debían llenar tres condiciones indispensables: 1.<sup>a</sup> Proporcionar datos sobre la materia; 2.<sup>a</sup> Llevar un objeto fijo y determinado; y 3.<sup>a</sup> Ser útiles y provechosas al bien del pais.

Pero yo ahora, como individuo de la minoría del Congreso, de lo que ciertamente no me avergüenzo, creo que faltaría á uno de mis mas sagrados deberes si no levantase mi voz para interpelar al Gobierno sobre el artículo inserto en la Gaceta del sábado 10 del corriente. Esta interpelacion es tanto mas justa, cuanto que el articulista habla de la oposicion de un modo tanto mas doloroso, cuanto que está estampado en un periódico oficial y costeado con dinero del Estado. Es necesario tambien advertir que en el artículo no se ofende solo á la oposicion del Congreso del Sres. Diputados, sino tambien á la del Senado, pues se dice: *la oposicion de los cuerpos colegisladores*.

Yo por mi parte no tomaré á mi cargo la defensa del último cuerpo; varones ilustres tiene en su seno que sabrán hacerlo debidamente: me ceñiré únicamente á hablar de la oposicion del Congreso de Diputados.

Ante todo, señores, yo necesito hacer ver la conducta observada por la oposicion, y si en ella ha habido ó no tendencia á promover trastornos, como la Gaceta supone; luego entraré en los cargos que se pueden hacer al Gobierno, concluyendo por marcar la clase de responsabilidad que debe exigirse al Sr. Ministro de la Gubernacion.

Tres son, señores, los puntos en que puede considerarse la conducta de la oposicion del Congreso de Sres. Diputados.

Primero: Modo de presentarse la oposicion. Segundo: Conducta observada por ella en los proyectos de ley presentados por el Gobierno sobre recursos para concluir la guerra; y tercero, proposiciones y proyectos de ley presentados por la misma oposicion.

La primera vez que empezó á diseñarse la oposicion en el Congreso fue en la cuestion de la contestacion al discurso del trono; yo fui el primero que hablé en esta discusion, y todos los señores saben del modo que lo hice; pues era la primer ocasion que se presentaba para pintar la verdadera situacion del pais; ocasion en que se constituia un nuevo orden de cosas con la promulgacion de una célebre Constitucion; y en aquella discusion tuve la dicha de que mis opiniones fuesen aprobadas por el ilustre orador que me siguió en la palabra.

La segunda cuestion que se presentó fue la interpelacion del Sr. Diputado Huelves; asunto paramente local y reducido á saber únicamente el resultado de ciertas operaciones militares; la casi milagrosa victoria alcanzada poco despues por el Sr. Flinter, manifestó si eran ó no infundados los temores de la oposicion.

Pero en todo esto ¿trataba por ventura la oposicion de promover desórdenes ni disminuir la fuerza del Gobierno?

Pasemos ahora, señores, á examinar la conducta de la oposicion en los proyectos relativos á recursos para concluir la guerra. El primero que se presentó fue el proyecto de contribucion extraordinaria de guerra en las islas de Cuba y Puerto-Rico: en este asunto, señores, todos estuvimos conformes. Siguióse el proyecto de quinta de 400 hombres; yo tuve la honra de ser uno de los miembros de la comision de Guerra, y como tal uní mi voz á la de los Sres. Ministros para que se concediese este recurso segun el Gobierno le pedia.

Esto, señores, no tiene nada de extraño, porque la oposicion es tan patriota como cualquiera, y sé que el carlismo es enemigo de todos: mi nombre no se manchará jamas negando al Gobierno recursos para terminar la lucha que nos devora.

Respecto de las proposiciones y proyectos presentados por la misma oposicion, en cuanto á las primeras no se ha presentado mas que una para el nombramiento de una comision que propusiese los medios de terminar la guerra. Los pueblos, señores, sufren mucho, y no es extraño que quieran acudir al Congreso á buscar el remedio de sus males. En cuanto á los proyectos de ley, uno solo se ha presentado por el Sr. Silvela, y ciertamente que aquel no tenia tendencia á trastornar el órden.

Tal es, señores, la conducta de la oposicion: ¿se quiere por ventura que no haya oposicion? La oposicion es necesaria, es un principio de los Gobiernos representativos; y siendo estos, como son, Gobiernos de mayorías, para haber mayoría es necesario que haya minoría. ¿Se quiere, repito, que no haya oposicion? Entonces el Congreso seria el retablo de Maese Pedro, en donde todos se moverian segun quisiese el que estuviese detrás de la cortina; pero no faltarán un loco que eche á rodar á D. Gaiferos, al Rey Marsilio y á Maese Pedro.

Paso ahora á analizar el artículo que ha sido objeto de la interpelacion: en este artículo han visto todos los Sres. Diputados cómo se hiera á la minoría, y cómo se dice despues que yo he interpretado siniestramente las expresiones del primer artículo. ¿Es interpretar siniestramente lo que yo he hecho respecto de estas expresiones? (Las lee.) El castellano, señores, es una lengua que se conoce mucho, como dijo hace pocos dias en el Senado un ilustre orador: la palabra *siniestramente* gramaticalmente quiere decir *del modo contrario, de derecha á izquierda*; pero en el sentido moral tiene una gravedad que todos conocen muy bien.

Despues de esto el articulista presenta un estado de los efectos remitidos al ejército del Norte, como queriendo dar con esto una satisfaccion á la oposicion; yo, señores, rechazo esta satisfaccion: la oposicion no ha hecho estos cargos al Gobierno; solo hubo cierto incidente en otra discusion acerca de los recursos de San Sebastian; pero esto no pasó de un incidente ligero. Otra es, pues, la causa de esta satisfaccion; otro será, pues, el interpelante; pero la oposicion no sirve de escudo para arrojar el dardo á otra parte.

Respecto de los argumentos hechos por el articulista de la Gaceta, yo diré que el que el Gobierno haya remitido esos efectos, no es prueba alguna, como el articulista pretende, de que la oposicion quiera turbar la armonía que debe reinar entre el Gobierno y el ejército.

Ahora entro, señores, en la parte mas dolorosa; yo por mi propia constitucion fisica soy hombre de órden: estoy intimamente convencido de que el órden y la justicia son las bases de la sociedad. Pero ¿la minoría ha manifestado jamas con sus actos que siente los triunfos de las armas leales? ¿No hemos sido los primeros que hemos votado gracias á los valientes generales que con su brazo victorioso han hollado el orgullo de los contrarios? Orden y justicia, señores. ¿Cuándo ha empezado esto en España? ¿Quién nos trajo el órden sino quien

se atrevió á detener el carro de la revolucion, que caminaba despedido? ¿Quién trajo el orden sino los que hicieron esa célebre Constitucion? Los hechos son publicos, estan consignados, y se han verificado á la faz del mundo, en presencia del sol.

Se me preguntará ¿qué toda esta historia? ¿qué pues traer esto que parece que no tiene relacion con el asunto de que se trata? Yo lo haré ver ahora. Al tratar el otro dia de este asunto dijo el Sr. Ministro de la Gobernacion que la Gaceta tenia una parte oficial, y otra que no lo era. ¿La Imprenta nacional es un establecimiento del Estado? Si lo es ¿hay en él empleados pagados por el Estado? Si los hay. Si la Gaceta pues á pesar de todo esto es un periódico como todos los demas, ¿cómo no cumple con lo que se previene en la ley de imprenta á saber (lo lee)? Si la Gaceta no es periódico oficial ¿cómo no pone al pie el nombre del editor responsable? Si es oficial, entonces el Gobierno responderá de lo que en ella se estampa. Pero diciéndose por el Sr. Ministro que es como otro cualquier periódico, y no cumpliendo con lo prescrito por la ley, yo diré que en España la Gaceta es el ejemplo vivo de la infraccion de la ley. En Francia y en Bélgica hay *Monitor*, el cual tiene su editor responsable; pero procura siempre guardar la moderacion que corresponde á un periódico donde se insertan las actas del Gobierno.

¿Es ademas decoroso para el Gobierno que la Gaceta esté todos los dias retractándose de lo que estampa en sus columnas? ¿Este movimiento incierto y oscilante es decoroso, repito, para el Gobierno? Aquí se verá, señores, que yo soy afecto al Gobierno, pues miro mucho por su decoro, y no quiero que se le desautorice. ¿No son tambien Diputados como nosotros tres de los Sres. ministros? ¿No han hecho tambien la oposicion de estos bancos? ¿qué hubieran dicho si en otro tiempo se hubiera escrito asi contra la minoria en el periódico oficial?

Volviendo á la cuestion de la Gaceta, yo diré: si hay una autoridad superior, que es el jefe político, ¿por qué consiente que se huelle la ley de esta manera? ¿Estamos acaso en tiempos de privilegios? No, señores; la ley debe ser igual para todos.

Yo, señores, me creo con tanto mas derecho á hacer la interpelacion que hago al Gobierno para que me conteste categóricamente si es ó no responsable de lo que se imprime en la Gaceta, cuanto veo que al principio de esta se halla el escudo de las armas Reales. Sabido es lo que esto significa en España, y conocida es tambien de todos la influencia que tiene en todos los pueblos grandes y pequeños lo que se inserta en la Gaceta, á la cual tienen todos por oficial. Puede ser una opinion equivocada la que en ese periódico se emita; pero conserva sin embargo ese prestigio, y por esa misma razon es doloroso que en la parte oficial de la Gaceta se consiguen doctrinas y actos de administracion que estan en contradiccion con lo que se escribe en la parte no oficial.

Yo quisiera que los señores que han entendido en el arreglo de la redaccion de la Gaceta, recordasen la conducta prudente que observaron las Cortes constituyentes en caso igual; que recordasen asimismo que cuando se discutió el dictámen de la comision de Gobierno interior sobre redaccion del Diario de Cortes, uno de los mayores argumentos que se hicieron para oponerse á que fuera unido á ningun periódico, era que tal vez las opiniones del periódico podian estar en oposicion con las ideas del Congreso. Por eso resolvieron aquellas Cortes que el Diario se imprimiese separado del periódico; así se vió que el *Eco del Comercio* era enteramente separado del Diario, y así cualquiera podia designar cuáles eran las opiniones del periódico y cuáles las del Congreso. ¿Pero acaso se cree que trasladados á los tiempos de la antigüedad la Gaceta es como el dios Jano que tenia dos caras? No, señores, en esto no cabe medio. El periódico que publica las leyes, debe ser el boletín de las leyes y reducirse únicamente á esto; y si escribe en política, debe ser con arreglo á los principios sentados por el Gobierno y sus cuerpos colegisladores, porque los cuerpos colegisladores son parte del Gobierno, pues son los brazos de la Constitucion.

Yo hago cargos y cargos severísimos al Sr. ministro de la Gobernacion por una de estas dos cosas. Primera: ó la Gaceta se publica bajo la autorizacion y responsabilidad del Gobierno, y hago cargo á este del contenido del artículo; ó se publica por una empresa particular, y entonces hago tambien cargo al Gobierno, porque está infringiendo continuamente la ley de imprenta por carecer ese periódico de editor responsable. Yo hago este cargo al Gobierno por el convencimiento que tengo de que es mi deber hacerlo como Diputado de la nacion española. Yo seria de lo contrario indigno de ocupar aquí un lugar como representante de una provincia que representaron un dia los dignísimos Muñoz Torrero y Oliveros; y seria aun mas indigno de llevar el uniforme que honraron con su sangre Daoiz y Velarde, y pertenecer á un cuerpo como el de artillería, dechado de subordinacion, de disciplina y amor al orden, que ha derramado su sangre en los campos de batalla, y últimamente en la heroica resistencia de la inmortal Zaragoza.

De todo me creeria yo indigno si dejase pasar en silencio expresiones en que se me ultraja llamándome anarquista y amante del desorden. Yo haré la oposicion al ministerio, pero la haré noble y lealmente como debe hacerse y como la he hecho hasta el dia.

Luego que el Sr. Ministro de la Gobernacion me conteste al cargo que le he hecho, contestaré á S. S. lo que crea mas oportuno.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Señores, cuando antes de ayer tuvo á bien el Sr. Lujan manifestar que en el dia de hoy dirigiria una interpelacion al Gobierno sobre un artículo contenido en la Gaceta del sábado 10, le contesté que asistiría desde el principio á la sesion, y que si su pregunta era tal que podia satisfacerla en el momento, lo haria con mucho gusto. Pero habiéndose limitado, aludiendo á ese artículo, á hablar de si la Gaceta es del Gobierno, en cuyo caso es este responsable, ó si falta á la ley no estampándose al pie del periódico el nombre de su editor responsable, me limitaré tambien á contestar á su pregunta.

El Sr. Lujan antes de empezar su discurso ha creido necesario manifestar la pureza de sus intenciones y la rectitud de sus ideas; pureza y rectitud de que creo que nadie ha dudado, y yo miraria como una injuria que se pudiera creer que ninguno de los actuales ministros ha podido sospechar de las intenciones de los Sres. Diputados de la minoria, cuya conducta estan muy lejos de increpar, pues aunque es cierto que hacen la oposicion, la hacen legalmente y en uso de su derecho.

El Sr. Lujan ha entrado en la cuestion de si el Gobierno contestaba en dicho artículo á cargos que no se le habian he-

cho, y esto es una prueba de que no era aquel un artículo del Gobierno, sino de un periódico á otros artículos de periódicos. Porque así como cuando el Sr. Caballero habló de las escaseces que se sufrían en el ejército del Norte, citando en prueba de su aserto la orden del dia dada en S. Sebastian, fue contestado por el Sr. Ministro de Hacienda, así cualquier otro Sr. Diputado que tenga á bien hacer cualquiera otra pregunta será contestado en el acto, aquí, en este sitio, y en los periódicos.

Este es el puesto del Gobierno; aquí está siempre dispuesto á responder á todas horas á todo lo que los Sres. Diputados quieran saber de él. Si alguna vez sospechase de las intenciones de la oposicion, de lo que está bien lejos, lo manifestaria en este lugar. Los Diputados que componen esa oposicion son francos, son leales; y con lealtad y con franqueza cuando tienen algo que preguntar al Gobierno, lo hacen en este sitio, y en el mismo responden los Ministros. Por consiguiente es claro que el artículo que ha promovido la interpelacion es un artículo de periódico contestando á otros.

Se ha referido el Sr. Lujan á un artículo de la Gaceta de 14 de Febrero que empieza así: "Al público." (S. S. lee dicho artículo.) Me parece que bastan estas palabras para conocer que el 15 de Febrero el periódico oficial, la Gaceta, ha anunciado pública y solemnemente que no tiene del Gobierno mas parte que el artículo que va en ella con el epígrafe *Parte oficial*, y de todo lo demas es responsable el contratista. Hay mas, señores; no son los Ministros actuales los que han hecho esta innovacion en la Gaceta. Hace ya bastante tiempo que por los Ministerios anteriores estaba ese periódico bajo una contrata, aunque eran diferentes las personas, y el Congreso recordará que, habiéndose quejado con razon y justicia varios Sres. Diputados de que se habia estampado en la Gaceta una cosa como sucedida en el Congreso, que no era cierta, se reclamó contra ella, y fue rescindido el contrato que se habia hecho por los Ministerios anteriores. Y el Sr. Lujan, que ha sido oficial de la Secretaria de la Gobernacion, no ignora que desde los Ministerios anteriores existia esa contrata, y sin embargo de ser tan celoso de la observancia de las leyes, no reclamó contra esta infraccion, puesto que en el concepto de S. S. se ha cometido no estampando al fin el nombre del editor responsable. (El Sr. Olózaga pide la palabra.)

El Gobierno cuando hizo la contrata, dió parte al jefe político, y de consiguiente se exigió al contratista el depósito prevenido por la ley; depósito que está en el banco de San Fernando, no tengo presente desde qué fecha, pero si sé que hace muchos dias. Aquí es menester advertir una cosa, y es que al final de cualquier periódico se pone quién es el editor responsable, porque no se sabe quién es este; pero no así en la Gaceta, donde es positivo que es el único responsable el contratista, y aunque he preguntado al jefe político la causa de esto, me ha dicho que el no haber puesto al final de la Gaceta el nombre del editor, era porque sin embargo de que habia acreditado estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, y pagar la contribucion que la ley requiere, no pagaba esta en la provincia de Madrid, y se le habia señalado un término para cumplir con todas las formalidades. Acúdase por lo tanto al tribunal correspondiente, y responderá de todo el encargado de la direccion de la Gaceta.

Por lo demas, y contestando á la pregunta del Sr. Lujan, sobre si este artículo es del Gobierno, yo digo desde ahora que no, y S. S. conociendo la dignidad del Gobierno y el carácter personal de los individuos que le componen, debia suponer que no podia ninguno de estos atreverse á hacer una inculpacion de esta clase á Diputados y Senadores, y mucho menos á faltar al decoro debido á cuerpos tan dignos de él por todos conceptos. Y si en la Gaceta ha llamado tanto la atencion del señor Lujan un artículo inserto en ella, por ser la Gaceta, sabe S. S. que en otros periódicos no se ha faltado solo á la minoria del Congreso, sino á la mayoría, al cuerpo entero, pues se ha hablado de las Cortes y con bien poco aprecio, y no sé que S. S. haya hecho ninguna queja contra ellos. Si el editor de la Gaceta ha faltado á la ley, expedito está el camino por donde se debe marchar: sufra en ese caso el castigo que la ley le impone, y no será el Gobierno ciertamente el que le defienda por imprudente y poco comedido; el tribunal decidirá, y su fallo será cumplido.

Creo que con estas explicaciones quedará satisfecho el Señor Lujan; y si no fuese así, me reservo la palabra para despues.

El Sr. LUJAN: ¿Qué fecha es la de ese artículo?  
El Sr. Ministro de la GOBERNACION: La del 15 de Febrero.

El Sr. LUJAN: Lo he preguntado porque la fecha aquí es muy importante. El Sr. Ministro de la Gobernacion me ha querido hacer un cargo porque siendo tan celoso de que se cumplan las leyes, no lo fui siendo oficial de la secretaria para advertirle la clase de responsabilidad en que incurria. Yo debo decir á la faz del Congreso, de la nacion y del mundo todo, que mal podia yo haber hecho esa advertencia el 15 de Febrero en la secretaria, cuando hacia un mes que estaba separado de ella, y justamente por S. S. (*Aplausos y palmadas en la tribuna pública.*)

El Sr. PRESIDENTE llamó al orden á los espectadores, é hizo leer el art. 53 del reglamento relativo al orden y silencio que debia guardar el publico en las sesiones.

El Sr. LUJAN: Lo manifesté públicamente, señores, yo ruego á todos los que me escuchan que guarden la mayor mesura, en la inteligencia de que si yo observase que se turba el orden, renunciaré la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Descuide V. S.; yo procuraré conservarle.

El Sr. LUJAN: Puesto que el Sr. Ministro de la Gobernacion ha entrado en la historia de la redaccion de la Gaceta, tambien yo entraré en ella, pues tengo datos para ello. La redaccion de la Gaceta ha dependido en España en estos últimos años de libertad del Ministerio de la Gobernacion, y tanto, que habia una mesa en esta secretaria con un oficial designado á revisar las pruebas de ese periódico.

En la contrata que se rescindió por el ministerio actual, celebrada en 2 de Octubre de 1837, hay una cláusula 3.ª que dice: (*lee dicha cláusula*) Esta contrata fue rescindida por Real orden de 15 de Enero de este año. Yo, señores, no entro en la cuestion de la manera como fue rescindida; cuestion grave y que no es de este lugar. La Real orden por la cual se manda cesar la contrata que entonces existia, dirigida al director de la Imprenta Nacional, la va á oír el Congreso, y dice así: (*lee dicha Real orden*) Esto decia el Sr. marques de Someruelos.

Así estuvo la Gaceta á cargo del director hasta que se ha celebrado la contrata con el Sr. Castillo, oficial cesante de la Secretaria de Estado; contrata que no se ha hecho por escritura pública, segun tengo entendido, sino por una Real orden del ministerio, con la condicion de que se entregue solo al Estado la mitad de los productos líquidos de la Gaceta.

Hasta ahora, señores, no hemos visto en la Gaceta del Gobierno ninguna de aquellas alteraciones que marcan que ha pasado de ser un periódico oficial á ser un periódico de los ordinarios. No hay mas que un anuncio que indique esto. ¿Pero este es bastante para la ley?

El Sr. Ministro de la Gobernacion es demasiado entendido para conocer que no. Ha dicho S. S. que se ha hecho el depósito. Yo quisiera que me dijese cuánto hace que lo hizo. No creo que pase de cuatro dias, pero esta no es la cuestion del momento... ¿Tiene la Gaceta editor responsable? ¿Dónde está?... No le tiene; y si es así y la Gaceta se publica, la Gaceta es un ejemplo vivo de la infraccion de la ley. Por lo demas yo excuso contestar á la especie de inculpacion del Sr. Ministro, y sea de esto lo que quiera, el hecho existe y no puede negarse. La Gaceta se publica y sin editor responsable; luego se infringe la ley, y quien lo consiente es el Sr. Ministro de la Gobernacion, y S. S. es el responsable ante la ley de esta infraccion.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: El Sr. Lujan ha hecho la historia de la contrata verificada últimamente con el director de la Gaceta: yo excuso entrar en pormenores, y solo diré á S. S. que desde el momento que se verificó, el contratista es el único responsable de lo que se inserta en el periódico. Respecto á si se ha infringido la ley, el Sr. Lujan tiene la puerta abierta para pedir que se me exija la responsabilidad, y su proposicion seguirá los trámites de costumbre.

El Sr. SEOANE: (*Movimiento general de atencion.*) (1) Señores, parecerá extraño que tome la palabra en un sentido opuesto á mi digno compañero el Sr. Lujan, y aun mas extraña esta contrariedad porque demuestra no participar del sentimiento que ha debido producir en los Diputados de la oposicion el artículo inserto en ese papel; pero sin embargo, debo manifestar que la causa de disentir en este punto de opiniones es porque el Sr. Lujan ha tomado este asunto por lo serio, y yo lo he tomado por lo burlesco... Yo, señores, tengo en estas materias un principio, y es que nadie me deshonorá como yo no me deshonoré.

Así es que al ver ese artículo que tanto ha llamado la atencion, bien sea su autor un Secretario del Despacho, un oficial de la secretaria, el editor responsable, ú otro cualquiera, yo me he quedado tan fresco como si no le hubiera leído, porque no me reconozco retratado en él de manera ninguna, y lo miro lo mismo que si le hubiera dado la gana á ese señor escritor de bosquejarme negro y chato, cuando tengo la nariz regular y soy blanco. Por eso digo que en el modo de ver la cuestion, estamos discordes el Sr. Lujan y yo, y eso que no tengo inconscientemente en negar cuanto se sienta en ese artículo, aludiendo á la oposicion. Precisamente todos nos conocemos, porque la mayor parte de estos señores han sido de las Cortes anteriores; pero si no tomo su defensa y la mia es porque ese artículo no me representa, y de consiguiente la cosa debe tomarse á burla. Quizá será su autor alguno que sentado en el rincón de un oficina le arguya su conciencia si estará ó no seguro en su destino, y acaso en estos momentos y en medio de los recuerdos del hambre haya soltado su pluma. Yo desearia por lo tanto que todos los señores que opinan como yo olvidasen esto, y se cortase esta discusion.

Entrando en la cuestion, y haciéndome cargo de ese artículo de la Gaceta, veo que tiende su objeto á provocar las pasiones y á dirigir los puñales contra el pecho de los Diputados de la oposicion; y sino ¿qué quiere decir que la oposicion trabaja con ciegos encono por turbar el reposo público &c. &c.? ¿Qué se hace sino representar á esta oposicion como una casta de hombres para quienes nada vale ni el honor, ni la patria, ni la conciencia, ni ninguno de los sentimientos de delicadeza? Se nos pinta tambien como hombres que sacrifican todos los mas sagrados intereses á la ciega ambicion del mando. ¿Pero que destinos han obtenido estos hombres? ¿Cuántos?... Al extenderme en ciertas reflexiones creo que dentro de poco será necesario hacer una quinta para Ministros, como se hace para soldados del ejército.

Así, yo ruego á los señores de la oposicion que dejen que esta discusion se corte, pues no necesitan justificar sus intenciones. La oposicion se conoce por sus hechos presentes y anteriores; yo la registro por todas partes, y no veo en ella ninguno que haya jamás alterado el orden, ninguno que haya provocado las pasiones, ninguno que haya promovido disturbios: ¿y entonces por qué se cree la oposicion retratada por esos habiecas?

Señores, yo ruego á los individuos de la oposicion y al Congreso entero, que esta discusion se corte. El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho lo bastante para que la oposicion se dé por satisfecha, y no nos expugamos á que en el calor de la discusion se promuevan ciertas cuestiones... No nos olvidemos, señores, que nos va rodeando una atmósfera de nubarrones cargados, y que estamos aquí para conjurarla si la vemos otra vez volver á caer (*Muestras de aprobacion de todos los bancos.*)

Yo veo los mismos desastres, el mismo encono, las mismas circunstancias que en otra época, lo siento y lo veo; los Ministros, ocupados en el despacho de sus negocios, no lo verán; pero yo, recorriendo ciertos hechos, veo muy cargado el horizonte... Veo un trastorno, señores, encima, y lo digo aquí en alta voz, porque tengo datos para ello. Las mismas personas, los mismos síntomas, las mismas cosas que produjeron los dos movimientos anteriores, de los cuales hemos salido milagrosamente, las mismas veo ahora; reconozco los anónimos, las letras de la época del año pasado... Guardémosnos de fomentar esta division funesta, funestísima, de partidos, y tenga entendido el que hoy se llama victorioso, que está expuesto, si Dios no lo remedia, á ser victima de una revolucion espantosa. Tengo á la vista una carta de persona de autoridad, y veo en ella males sin cuento para esta desgraciada nacion... No quiero continuar, y si solo repetir mi súplica de que se corte esta discusion. (*Bien, bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: Veo conmovidos los ánimos, y s

(1) El discurso de este Sr. Diputado se oyó con bastante diñ ultad por hallarse de espaldas á la tribuna de taquígrafos, con bastante ruido á que no se oyese algunos períodos las convulsiones y ruido producido por el excesivo gentío que penetró en dicha tribuna.

va á preguntar al Congreso si se pasará á otro asunto...

Los Sres. Argüelles, Olózaga y otros muchos piden la palabra con precipitación. El Sr. Seoane sale del salón.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creía hacer un servicio á la causa pública con cortar esta discusión; pero puesto que algunos señores se oponen á ello, no he dicho nada. Continúa la discusión, y tiene la palabra el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Cuando he oído al Sr. Seoane, cuyo nombre es tan respetable para todos los partidos, tal es el poder de la virtud y de la honradez; cuando he oído, repito, anunciar que era menester estar alerta, porque veía las mismas personas, síntomas é indicios que nos han puesto en otra ocasión al borde del precipicio, creería faltar á mi deber si no dijese á S. S. y al Congreso pública y solemnemente que el Gobierno tiene bastantes datos é indicios para creer que el vaticinio de S. S. es por desgracia fundado y verdadero.

Pero también debe manifestar el Gobierno en esta ocasión solemne que contando como cuenta con el apoyo de todos los que han merecido de sus comitentes ser elegidos Diputados y propuestos Senadores, porque para esto no hay mayorías ni minorías, está seguro del triunfo. El enemigo común es Don Carlos y la anarquía; y el Gobierno está bien persuadido de que todos los representantes de la nación en uno y otro cuerpo están resueltos á combatir á uno y otro enemigo hasta exterminarlos, y dejar el trono de Isabel II con todo aquel esplendor necesario, para que llegue esta nación al lugar adonde es llamada por sus virtudes y sacrificios. (Bien, bien.)

Por tanto faltaría el Gobierno á su deber si no manifestase que contando con el apoyo de ambos cuerpos colegisladores está dispuesto á sofocar el desorden, tanto mas, cuanto que también cuenta con el ejército, con la Milicia nacional, con la verdadera opinión y con la mayoría inmensa de los españoles. Si unos pocos en secreto quieren trastornar la suerte del Estado, no lo lograrán por tercera vez; y el Gobierno, contando como he dicho con estos elementos, sabrá confundir á esos dos enemigos, ó perecer en estos puestos, que no abandonará sin haber cumplido con su sagrada misión.

El Sr. ARGÜELLES (para una cuestión de orden): Al tomar la palabra sobre esta cuestión de orden, me veo hoy con el mayor sentimiento y pena que he podido tener en la larga y desgraciada vida que llevo; pues al mismo tiempo que abundo mucho en los sentimientos de mi digno amigo y compañero el Sr. general Seoane, no puedo convenir en que se defraude á una parte integrante del Congreso del derecho que tiene, no para acusar al Gobierno, sino para contestar á cargos que se le dirigen.

Digo que no para acusar al Gobierno, porque yo mismo voy á dar una prueba positiva de que estoy pronto en mi pequeñez, en la insignificancia en que me considero, á ofrecerle mi apoyo en la crisis terrible en que se halla, porque me permitirá que le diga que no tiene todos los medios sin esa cooperación para conseguir el noble objeto que se propone.

Pero para conseguir este objeto es preciso que una parte de este Congreso, no haciéndome cargo del ilustre Senado, pues individuos hay en él que sabrán defender su decoro, use de su derecho, no para acusar al Ministerio, de quien no tengo queja, sino para contestar en este sitio donde hemos sido denunciados con los epítetos mas infames que puede dar la malignidad mas acalorada.

No es preciso para nuestro desagravio una resolución formal del Congreso, sino que basta que manifestemos aquí á nuestros comitentes que no tienen por qué arrepentirse de habernos elegido, pues nunca hemos merecido ni podemos merecer ninguna de las imputaciones que se nos dan en ese libelo, cualquiera que sea su autor. Si nos permitiese este medio de defensa, tendría que hacerla por un medio que me repugna, cual es la prensa....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Argüelles, á la cuestión de orden.

El Sr. ARGÜELLES: Yo agradezco la bondad de S. S., pero quiero llamar la atención del Congreso para que no se defraude á los acusados del derecho de defenderse. Yo empeño mi palabra de honor como Diputado y caballero de que no dirigiré cargos al Gobierno, y me limitaré á contestar á un libelo en que se me acusa como Diputado. Me he tomado la libertad de interrumpir la discusión para hacer presente que no debe privarse del derecho que tenemos de vindicarnos, pues este será el modo de conciliar los ánimos y conseguir la verdadera unión que tanto necesitamos todos.

Salen del salón muchos Sres. Diputados.

El Sr. conde de las NAVAS (desde la tribuna): Abundando en los sentimientos del Sr. Seoane, y viendo al Congreso cansado ya de esta discusión, voy á concretarme justamente á la cuestión.

No ignora ni el Sr. Ministro de la Gobernación ni ninguno de sus compañeros, el carácter oficial que generalmente tiene la Gaceta en la Península. Pero dejando esto á un lado, y contrayéndome al examen del artículo que ha promovido este debate, encuentro este indecoroso é insultante á la representación nacional, no en mayoría ni en minoría, sino en su total. La retractación que viene en el número siguiente es mucho peor, y ha causado mas mal efecto que el artículo mismo.

El Sr. Ministro ha dicho que el jefe político, en uso de las facultades que la ley le concede, como ejecutor de ella, ha exigido de la Imprenta Nacional un editor responsable, cuyo depósito se ha hecho hace unos cuantos días. Si el jefe político no ignora que para publicarse un periódico exige la ley depósito y editor responsable, ¿cómo ha desconocido esto respecto de la Gaceta?

El jefe político no ha cumplido con su obligación, y el señor Ministro para cumplir con la suya debió antes de llegar á este sitio haber depuesto á esa autoridad.

Si el Gobierno quiere librarse de ataques de esta especie, le aconsejaré que sea mas celoso, y perdóneme el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: No habiendo hecho ningún argumento nuevo el Sr. conde de las Navas, me refiero á lo que tengo contestado.

El Sr. conde de las NAVAS: Para una rectificación, que no me satisface la respuesta de S. S.

El Sr. MADUZ: Deseando conciliar que se vindique la oposición, y al mismo tiempo que se corte el debate, cedo la palabra al Sr. Argüelles.

El Sr. ARGÜELLES: La generosidad del Sr. Maduz me coloca en una situación sumamente amarga, y aunque yo reconozco y doy gracias á S. S. por su noble proceder, hubiera

deseado que S. S. hiciese uso de su derecho. Mi amigo el señor Seoane, de cuyos nobles y generosos sentimientos no necesitaba yo ciertamente este nuevo testimonio, ha manifestado su disgusto por ver la cuestión de distinto modo que el Sr. Lujan; pues no es menos el disgusto que yo tengo en separarme algun tanto del giro que ha seguido S. S. en el discurso que acaba de oír el Congreso.

S. S. ha mirado como con objeto festivo el artículo á que se alude hoy; y yo lejos de eso, sin dejar de seguir á S. S. en algunos de sus sentimientos, le miro como un libelo incendiario que es necesario repeler por las personas que son objeto de su insigne malignidad. No se crea por esto que me anima resentimiento alguno contra los que forman la mayoría: ninguna ofensa he recibido de los ilustres Diputados que la componen; y aunque nuevo, he seguido paso á paso su marcha.

Antes de tener el honor de sentarme en estos escaños, no hay una sola sesión de las que presenta el Diario del Congreso que no sea enteramente conforme á mi modo de pensar; y no lo digo solo con respecto á las reglas parlamentarias, sino con relación á las de la cortesía, urbanidad y política mas delicada. Esto lo digo para que se vea que no me anima sentimiento alguno de hostilidad contra las personas que componen la mayoría.

Volviendo al asunto en cuestión, señores, yo tengo una fiebre interna que me devora, fiebre real y efectiva, solo por desear dar alguna idea de mi conducta á los que me han honrado con sus sufragios.

Si es verdad que la Gaceta está sujeta á la legislación vigente de imprenta; y si es verdad, como yo lo creo, porque estoy siempre muy decidido á creerla, y mucho mas de boca de persona tan ilustre y fina como el Sr. Ministro de la Gobernación, el Gobierno no solo no es responsable por la ley, sino que ni está considerado como tal.

Ese libelo, señores, es verdaderamente famoso é incendiario, y la especie de palinodia ó retractación que viene haciendo su autor en la Gaceta de ayer, lejos de ser una satisfacción, es una circunstancia que agrava el escrito mas y mas. No quiero ocuparme de la contrata que el Gobierno dice tiene hecha respecto á la Gaceta, porque solo trato de hacerme cargo de vindicar, no precisamente mi honor en particular, sino el de todos los Sres. Diputados en general. Acepté bien á pesar mio el encargo de representar una provincia, y no puedo permitir que un insulto hecho á mi persona como Diputado de la minoría, haga acaso á los electores que me favorecieron con su voto, arrepentirse de su elección. Los Diputados son el producto de la opinión nacional, y nada hay mas falible en el mundo que esta misma opinión, y por lo mismo los que hoy componen la mayoría no saben si dentro de tres años cuando vengan nuestros sucesores á relevarnos, se hallarán ellos en el caso que nos hallamos nosotros hoy. ¿Y cuánto no sentirán entonces un antecedente de esta naturaleza? Estas razones son las que me han movido á tomar parte en esta discusión desagraviada, que yo deseo tanto como mi digno amigo el Sr. Seoane, ver terminada, si bien no podré consentir que sea á costa de la opinión y buena fama de hombres muy beneméritos. Cuando llegué á España el año de 34, gozaba entonces el Gobierno de todo el prestigio que podía apetecer para llevar á cabo sus miras políticas; sin embargo yo estaba firmemente convencido de que no conseguiría su objeto, y ha sido el motivo de colocarme en la oposición.

Pero á pesar de todo jamás ha faltado mi voto al Ministerio de aquella época para cuantos proyectos presentó á las Cortes, que tendiesen á mejorar la suerte del país: creo que los señores que fueron conmigo compañeros de diputación, me harán esta justicia. Lo que yo he previsto, y por desgracia aun preveo, sin que sepa el modo de evitarlo, es esa influencia extranjera fatal que ataca el primer elemento indispensable para llegar á adquirir la libertad, cual es la independencia de la misma nación. Esta influencia, por mas que se quiera decir, la tienen ciertos Gabinetes sobre el nuestro, y sus consecuencias apenas son desconocidas de ninguno.

El orador pasa á manifestar las razones que tenía en apoyo de esta opinión, y concluye haciendo presente al Congreso que por decoro del mismo y para confundir al autor del artículo infamante de la Gaceta, debe hacer una declaración, con lo cual dijo S. S. se sentaba, pues el estado de su salud no le permitía continuar.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: No seguiré yo al Sr. Argüelles en el hilo de su discurso, y solo me concretaré á la pregunta que ha hecho á mi persona, y cargo que de ella resulta, por no haber manifestado el Gobierno el disgusto con que habia visto el artículo que dió origen á la cuestión presente. Yo, señores, la primera noticia que de él tuve fue en el salón de columnas, en el cual, habiéndose llegado á mi un señor Diputado, y dicho poco mas ó menos lo que contenía, le calificué entonces mismo de muy imprudente, y añadí que nada tenía que ver con él el Gobierno. Si hoy no he hecho esta aclaración fue por respeto á la ley, pues debiendo ser este un negocio que en último resultado debe decidir el jurado, no me parecia oportuno prevenir nunca el juicio del mismo; y esto no es incompatible con su integridad é independencia.

En cuanto á lo dicho por el Sr. Argüelles relativamente á la dependencia é influencia extranjera en España, puedo decir que el Gobierno no permitirá en manera alguna que ni su honor, ni su autoridad, ni su prestigio sea ultrajado en lo mas mínimo por Gabinete alguno extranjero.

En seguida el Sr. Arteta pide que se declare el punto suficientemente discutido; y acordado así por el Congreso, se dió por terminada esta discusión, con lo cual se levantó la sesión á las cuatro y media de la tarde.

## MADRID 13 DE MARZO.

La mucha extensión que hemos querido dar al extracto de la sesión de ayer, y el querer verla íntegra en el Diario para hablar con pleno conocimiento de cuanto han dicho los oradores que tomaron parte en el debate, nos impiden por hoy hacer algunas observaciones sobre ella. Pero no queremos diferir para otro día el tributar los justos elogios á la noble franqueza, y al acendrado civismo del Sr. Seoane, cuyas últimas palabras llenas de verdad y de patriótico sentimiento causaron tan profunda impresión en todos los ánimos. Jamás se presentaron mas alterados: nunca se calmaron mas pronto. El ilustre general

ha atendido solo al peligro de la patria; lo demás lo ha despreciado con la hidalga altivez de un honrado militar. Ha hecho bien; y viva seguro de que en el artículo de la cuestión no se le retrataba.

El *Eco del Comercio* de anteayer cita como prueba del furor de separar empleados, el hecho de haberse quitado el destino por exaltado á un cazador de Nacionales, que era barrendero del ministerio de la Gobernación.

El mismo periódico en su número de ayer dice que se ha quitado el destino al oficial de correos Laviña, uno de los que por salir pronto y con denuedo á batirse acababan de ser prisioneros en la sorpresa de Zaragoza. Añade que el objeto ha sido emplear á un niño de 15 años.

Estamos autorizados para asegurar que estos hechos son falsos.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

*Ciudad-Real 9 de Marzo.* Rehecha la facción de Basilio en Almodovar, Argamasilla y Puertollano, y diciendo sus individuos que trataban de dirigirse á esta, aumentó el brigadier comandante militar D. Francisco Guajardo las precauciones; y provistos los fuertes de la capital, nos preparamos á recibir al enemigo con solo 500 hombres de tropa, y cuando no pasarían de 40 los Nacionales útiles.

Las avanzadas de 70 caballos llegaron á media legua de esta; pero debieron variar de intención al saber que el general Flinter habia llegado á Almagro: anteayer entró en esta dicho general, y esta mañana ha salido con cuanta fuerza ha podido reunir, que asciende á 2200 hombres y 400 caballos. El general Sanz debe llegar esta noche á Santa Cruz de Mudela, desde donde se pondrá en comunicación con la columna del general Flinter.

En el Viso han sido incendiadas 73 casas de la calle principal. Por todas partes han ido cometiendo estos bárbaros las mayores atrocidades.

*Jaca 8 de Marzo.* Esta mañana se hallaban á una legua de Berdun 12 facciosos de infantería y 100 caballos, diciendo ser vanguardia de mayor fuerza que en clase de expedición ha invadido esta montaña: se ignora la dirección que podrán tomar.

*Manzanque 10 de Marzo.* Para dar á V. una idea de la perversidad de los facciosos que andan por estos pueblos, referiré el hecho siguiente: el domingo 4 del actual fueron sorprendidos por ellos en el camino de Ajofrin á Orgaz dos pobres vecinos de este pueblo, á los que se llevaron á Marjaliza, y desde allí enviaron á este alcalde un oficio concebido en estos términos:

Ejército Real.=3.ª división.=Sr. alcalde de Manzanque: Hallándose prisioneros en este Antonio y Tomas Gomez, de esta vecindad, se ha podido componer libérrales la vida, que se hallan ya confesados, con que den dos caballos marcados útiles para el servicio; lo poco ó mucho que tengan los dichos prisioneros se lo venderá á V., y de no alcanzar, lo demás lo pondrá la justicia del vecindario; en el término de dos días se ha de hacer la entrega; de no, no tendrá que salir nadie al campo, porque si no vendrán todas las mulas á la Sierra, y serán degollados todos los mozos de mulas, sean carlistas ó liberales, sin distinción de personas. Dios guarde á V. muchos años. Cuartel de Marjaliza y Marzo á 7 de 1838.=Antonio Urgoria.

¿Le parece á V. si es posible hallar canalla mas destructora y aborrecible? Dios nos acabe de libérrales de ella.

## COMUNICADO.

En un periódico que tengo el honor de haber dirigido se ha estampado á principios del mes de Enero de este año un artículo, de que se mostró justamente resentido el conserje de la academia de Nobles artes de San Fernando, D. José Manuel de Arnedo. La mas imparcial justicia me obliga á confesar públicamente que el referido artículo ha sido insertado sin conocimiento mio en el periódico indicado; y es de mi deber al mismo tiempo confesar que al parecer de varias personas respetables no tiene fundamento ninguno cuanto en él se dice, y que dicho sugeto se ha comportado y comporta en el cumplimiento de sus deberes y desempeño de su destino con toda pureza y legalidad, y á satisfacción de sus gefes.

A fin de que no se le siga menoscabo en su buen nombre y reputación, me he avenido gustoso en el juicio de conciliación celebrado ante el Sr. alcalde constitucional D. Luis de Mata y Araujo á poner esta rectificación. Espero de ustedes, señores redactores, se sirvan insertarla en su apreciable periódico. Madrid 8 de Marzo de 1838.=Jacinto de Salas y Quiroga.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

EL DESERTOR Y EL DIABLO,

drama gracioso y muy acreditado, en tres actos, desempeñando el papel del protagonista el actor D. Antonio de Guzman. Concluido el drama se tocará una sinfonía; terminando la función con la divertida pieza en un acto, titulada

PADRE é HIJO.

CRUZ. A las siete de la noche. Segunda representación de la ópera nueva, en dos actos, poema del célebre Romani, música escrita expresamente por el maestro, director y compositor en la compañía lírica D. Ramon Carnicer, cuyo título es

ISMALIA ó MORTE ED AMORE.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.